



Cuernavaca, Morelos; septiembre 09, 2024

**ESTIMADA SOLICITANTE
PRESENTE**

En relación a la solicitud de Información Pública que fue presentada vía sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cinco de septiembre del año en curso, a la cual le recayó el folio número **171237024000297**, según consta en el registro electrónico de dicho portal, me permito comunicarle que esta Dirección, mediante acuerdo de seis de septiembre del año en curso, determinó lo siguiente:

- **[...] Orientación -**

Cuenta. El cinco de Septiembre de dos mil veinticuatro, quedó registrada en el sistema electrónico de solicitudes de acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información pública con folio número **171237024000297**.

Recepción de Solicitud. VISTA, la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se tiene por recibida en esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la solicitud de Acceso a la Información, presentada por María Martínez, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cinco de Septiembre del año en curso, a la cual le recayó el folio número **171237024000297**, asignado por el Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia SISA, según consta en el registro electrónico de dicho portal, de la que se advierte que el solicitante registró en el rubro de información solicitada lo siguiente:

"[...] Buenas tardes, quiero saber el estado procesal del siguiente asunto laboral que se encuentra radicado en el Estado de Morelos, así como se me proporcione copia simple de la última promoción que se encuentre en el expediente (integra (sic) a en su caso versión pública), se describe a continuación:

1.- Juicio laboral 37534/2018, actor Díaz Ramirez Rosario Jaqueline Probablemente se encuentre radicado en el TECA de Morelos. Favor de enviar la respuesta a los correos: dumafi73@hotmail.com y bvazquez@seqob.qob.mx [...]."

Señalando como medio de acceso a la información a través de correo electrónico.

Orientación. Ahora bien, del análisis integral de la solicitud, considerando el contexto de la misma, se determina que la información que solicita podría obrar en los archivos del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107³ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se orienta al solicitante para que, de considerarlo pertinente realice su petición a través de la misma vía al siguiente sujeto obligado:

- Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, de quien depende el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje [TECA].

No resulta óbice precisar, -independientemente de la referencia que realiza el solicitante, respecto a que su asunto se encuentra radicado en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje-, que los Jueces Especializados en Materia del Trabajo del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, fueron designados mediante circular RJD/JUNTA ADMON/49/2021, de catorce de octubre de dos mil veintiuno, por ende, atendiendo al año del expediente que se puede advertir de la nomenclatura del mismo **37534/2018**, es improbable que se encuentre radicado en algún Tribunal Laboral dependiente de este sujeto obligado, por lo que resultaría ocioso girar algún oficio para que la instancia competente realice una búsqueda razonable en sus archivos, aunado a lo anterior, es importante hacer del conocimiento de la impetrante que el acceso a los expedientes que se encuentran en trámite no es a través de esta vía sino por la prevista en la Ley aplicable a cada asunto, por consiguiente, se orienta a la solicitante consultar el

³ "Artículo 107. De no corresponder la solicitud a la Unidad de Transparencia, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitud de manera debida al sujeto obligado que corresponda."

expediente en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje [TECA], en que refiere se encuentra radicado.

Lo anterior, con fundamento en dispuesto por los artículos 9, 10, 27 fracción III y 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Notifíquese a la solicitante – vía electrónica a través del sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia y al correo electrónico⁴ señalado para tal efecto-

Cumplase.

Así, lo determinó y firma la Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, Licenciada Grethel S. Uribe Torres, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los seis días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro. Conste. *-Firma ilegible.- [...]*"

Lo que se hace del conocimiento en términos de lo previsto por el artículo 27 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Morelos para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. GRETHEL S. URIBE TORRES.



⁴ dumafi73@hotmail.com